

caja; tarifas por el uso de locales e instalaciones para actividades extra-académicas.

## II PARTE ESPECIFICA

Tema 1. Condiciones de Trabajo y Salud Laboral. Conceptos Preventivos Básicos. Riesgos y Daños derivados del Trabajo.

Tema 2. Técnicas de Prevención, Protección y Promoción de Riesgos Profesionales. Medicina del Trabajo: Conceptos básicos, objetivos y funciones. Ergonomía y Psicología aplicada: Concepto y objetivos.

Tema 3. Bases estadísticas de la Prevención. Análisis Estadístico de Accidentes.

Tema 4. Ambito Jurídico de la Prevención. Organización de la prevención en España. La participación de los trabajadores en la prevención. Sistema de Responsabilidades. La prevención de Riesgos en las Administraciones Públicas.

Tema 5. Gestión de la Prevención de Riesgos Profesionales. Planificación, Organización y Economía de la Prevención. Gestión de calidad. Ecogestión.

Tema 6. Otras actuaciones en materia de prevención. Formación. Negociación. Comunicación.

Tema 7. Técnicas afines: Seguridad del producto, Seguridad Industrial y Prevención de riesgos patrimoniales.

Tema 8. Seguridad. Técnicas. Evolución de riesgos. Técnicas específicas.

Tema 9. Higiene. Criterios de valoración. Evolución del riesgo higiénico. Agentes físicos ambientales, químicos y biológicos.

Tema 10. Ergonomía. Principios fundamentales. Tendencias actuales.

Tema 11. Medicina del Trabajo. Enfermedades profesionales.

Tema 12. Ergonomía: Conceptos y objetivos.

Tema 13. Condiciones ambientales en ergonomía.

Tema 14. Concepción y diseño del puesto de trabajo.

Tema 15. Carga física del trabajo.

Tema 16. Carga mental del trabajo.

Tema 17. Factores de naturaleza psicosocial.

Tema 18. Estructura de la Organización.

Tema 19. Características de la empresa, del puesto e individuales.

Tema 20. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.

Tema 21. Estrés y otros problemas psicosociales.

Tema 22. Síndrome de edificio enfermo.

Tema 23. Intervención psicosocial.

Tema 24. R.D. 487/1997, de 14 de abril, sobre Manipulación manual de cargas.

Tema 25. R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre Pantallas de visualización de datos.

Tema 26. R.D. 486/1997, de 14 de abril, sobre Lugares de Trabajo.

## ANEXO III

### Declaración jurada/promesa.

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y Documento Nacional de Identidad número ....., a efectos de ser contratado como personal laboral en la categoría profesional de titulado de Grado Medio de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 27 de mayo de 2003, a las 10,00 horas en la Sala de Juntas del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

#### Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Catedrático de Universidad y Rector de la Universidad de Jaén.

#### Vocales:

Don Armando Moreno Castro. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Manuel Del Valle Pascual. Funcionario de la Escala Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco José Andrade Núñez. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Fernando Valverde Peña. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

#### Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

#### Vocales:

Doña Mercedes Lamparero Domínguez. Funcionaria de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Huelva.

Don Servando Rodríguez Rodríguez. Funcionario de la Escala de Inspectores Médicos del Instituto Social de la Marina.

Don Joaquín Gómez-Pantoja Cumplido. Funcionario de la Escala Técnica Interdepartamental de Organismos Autónomos.

Secretario: Don José Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Sexto: Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 22 de abril de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

Importe: 429.810,46 euros.

Finalidad: Edificio de Vestuarios y Piscina en Polígono «La Alcarrachela».

Aplicación presupuestaria: 46A .76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.

Importe: 890.580,14 euros.

Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.

Aplicación presupuestaria: 46A .76100.

Sevilla, 10 de abril de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

*RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la Entidad Local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

Importe: 83.452,20 euros.

Finalidad: Complementario de Vestuarios y Piscina en Polígono «La Alcarrachela».

Aplicación presupuestaria: 38A .76100.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pinos Genil (Granada). (PP. 1252/2003).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Periodicidad de facturación: Bimestral	
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	1,22 euros/mes
Uso industrial, comercial y oficial	4,49 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I: De 0 hasta 10 m <sup>3</sup> /abon./mes	0,26 euros/m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 10 m <sup>3</sup> /abon./mes	0,77 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial y comercial	
Bloque I: De 0 hasta 35 m <sup>3</sup> /abon./mes	0,51 euros/m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 35 m <sup>3</sup> /abon./mes	0,81 euros/m <sup>3</sup>
Uso oficial	
Bloque único	0,33 euros/m <sup>3</sup>

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m<sup>3</sup> mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.